

1950939

61

DECRETO Nº

TEMUCO, 07 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 06 de diciembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------|--------------|
| Nombre : MANUEL IGNACIO ALVAREZ ORTIZ | | Rut : | |
| Funciones específicas: Brindar atención médica en el SAPU Villa Alegre, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. | | | |
| Monto Total | \$665.975.- ✓ | | |
| Período desde | 21.12.2019 ✓ | Hasta | 28.12.2019 ✓ |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | SAPU Villa Alegre | |
| Centro de Costo | 32.05.00 ✓ | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de de \$665.975.- (seiscientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.





JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL





MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CYF/ VSG / CHV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



7930/19.12.19